

Carta de Derechos del Votante de Indiana

Los comicios están abiertos de 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, hora local

Usted tiene derecho a votar en una elección de Indiana si:

- Usted es ciudadano de los Estados Unidos de América Y
- Usted es un residente de Indiana Y
- Usted tendrá por lo menos 18 años de edad en las próximas elecciones generales o municipales del 3 de noviembre de 2016 Y
- Usted no está encarcelado actualmente después de haber sido condenado por un delito;
- Usted ha vivido en el distrito electoral donde vota durante 30 días, como mínimo, antes de la elección Y
- Usted está registrado para votar.

Usted tiene derecho a votar en una elección libre e imparcial:

Usted debe presentar una fotografía identificatoria emitida por el gobierno para verificar su identidad antes de firmar la lista de los comicios y emitir un voto. El documento debe reunir los siguientes requisitos para cumplir como una identificación válida:

- Mostrar el nombre de la persona a quien se le emitió el documento (el nombre en la foto identificatoria debe conformarse de acuerdo con el nombre del registro del votante de la persona) Y
 - Mostrar una fotografía de la persona a quien se le emitió el documento Y
 - Excepto ciertos documentos militares y de los veteranos, incluir una fecha de vencimiento que muestre que el documento: (A) no se haya vencido o (B) vencido después del 4 de noviembre de 2014;
 - Sea emitido por el Estado de Indiana o el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- Si: 1. Usted no puede o se niega a presentar la foto identificatoria -O-
- Un miembro de la junta electoral del distrito electoral determina que la foto identificatoria presentada no cumple como prueba de identificación, un miembro de la junta electoral del distrito electoral le presentará una objeción.
- Después de formalizar una declaración jurada del votante objetado usted puede:
- Firmar la lista de comicios o si se usa un libro de comicios electrónico, firmar una declaración jurada suministrada por las autoridades electorales, Y
 - Recibir un voto provisorio

Usted tiene derecho a votar:

Privada e independientemente, en una cabina de votación sin ningún material no autorizado.

Uso de una boleta de papel:

Si usted está usando una boleta de papel para una elección o utilizando una boleta de papel durante una reparación de emergencia del sistema de votación, corresponde lo siguiente:

- Verifique su boleta para asegurarse que tenga las iniciales de ambos empleados electorales en el reverso y no se encuentre marcada ni dañada.
- Haga una marca de votación (una "X" o "√") en el círculo o cuadrado para indicar las candidaturas de los candidatos o partidos políticos por quien desea votar. Si vota por un candidato cuyo nombre usted tendrá que escribir (write in), imprimir o escribir claramente el nombre del candidato en el lugar apropiado en la boleta electoral. Si usted comete un error deberá solicitar una boleta de reemplazo a los empleados electorales.
- Doble la boleta para que sus opciones sean secretas y de modo que las iniciales de los empleados electorales se encuentren visibles.
- Deposite la papeleta en la urna.

Uso de una boleta de escáner óptico:

- Verifique su boleta para asegurarse que tenga las iniciales de ambos empleados electorales en el reverso y no se encuentre marcada ni dañada.
- Use la pluma o el lápiz para sombrear el óvalo, cuadrado o círculo (o conectar las flechas) en la boleta para designar a los candidatos o partido político por quien desea votar.
- Si vota por un candidato cuyo nombre tendrá que escribir (write in), imprimir o escribir claramente el nombre del candidato en el lugar apropiado de la boleta electoral. Si usted comete un error deberá solicitar una boleta de reemplazo a los empleados electorales.
- Revise su boleta para asegurarse que tiene totalmente sombreado los símbolos o conectadas las flechas.
- Coloque su boleta en el sobre suministrado para que sus votos sean secretos.
- Deposite su boleta en la urna o solicítele al juez que deposite su voto por usted.

Uso de una máquina de votación electrónica de registro directo:

- Oprima el botón o el lugar indicado en la pantalla para votar por la boleta de los candidatos o el partido político por quien desea votar. Si vota por un candidato cuyo nombre tendrá que escribir (write in), escriba el nombre del candidato en la pantalla del sistema electoral apropiado (o escriba el nombre y la oficina en el rollo de papel debajo de la ventana correspondiente).
- Controle para asegurarse que ha revisado todas las carreras electorales en las pantallas del sistema electoral y votado en cada una de las carreras electorales para las cuales desea hacerlo.
- Presione el botón grande o el lugar indicado en la pantalla para emitir su voto y luego presione el botón "confirmar" para completar su transacción.

Usted tiene derecho a votar mediante un procedimiento de prueba de seguridad (fail-safe) si los siguientes criterios corresponden a su caso: Procedimientos de prueba de seguridad (fail-safe)

Si su nombre no aparece en la lista de votación todavía puede votar si uno de los siguientes procedimientos de seguridad le corresponden:

- Certificado de Error** – si su nombre no aparece en la lista de votación debido a un error del condado. El condado debe emitir un certificado de Error antes de que se le permita emitir una boleta regular.
- Afirmación escrita** – si, en algún momento, estaba registrado para votar en este distrito electoral pero su nombre ya no aparece en la lista de votación, y está dispuesto a firmar una declaración por escrito (o hacer una declaración verbal en presencia del inspector o uno de los jueces) que aún vive en la misma dirección.
- Recibo de registro de votantes** – si su nombre no aparece en la lista de votación pero tiene un recibo de una agencia de registro del votante indicando que usted hizo una solicitud para registrarse mientras el plazo de inscripción aún estaba abierto (antes de los últimos 29 días previos a las elecciones) y la oficina del registro del votante del condado no tiene ningún registro de recepción de la solicitud, entonces usted puede votar después de que la información sobre su recibo sea registrada en la lista de votación y complete una solicitud de registro del votante.

Más procedimientos de prueba de seguridad (fail-safe)

Si su nombre está en la lista de votación pero el nombre o la dirección listados no coincide con su actual nombre o dirección, todavía puede reunir los requisitos para votar si uno de los siguientes procedimientos de "fail-safe" corresponden a su caso:

- Se mudó dentro del distrito electoral** - si su nombre está en la lista de votación pero usted se ha mudado dentro del mismo distrito, podrá votar si firma el libro de votación con la nueva dirección comicios o si se usa un libro de comicios electrónico, firmar una declaración jurada suministrada por las autoridades electorales.
- Cambió su nombre** - si su nombre está en la lista de votación pero ha cambiado (ejemplo: debido a matrimonio, divorcio o adopción) usted puede votar si firma el libro de votación con el nuevo nombre comicios o si se usa un libro de comicios electrónico, firmar una declaración jurada suministrada por las autoridades electorales.
- Se mudó pero sigue viviendo en el mismo condado y distrito congresal** – si usted se mudó a otro distrito que está todavía en el mismo condado y distrito congresal independientemente de cuando lo hizo, puede votar en su antiguo distrito por última vez. Usted debe firmar una declaración jurada proporcionada por las autoridades electorales locales o hacer una declaración verbal de estos hechos ante la junta electoral del distrito antes de proceder a votar.
- Se mudó dentro del Estado de Indiana menos de 30 días antes de la elección** - si usted se mudó a otro distrito electoral de Indiana menos de 30 días antes de las elecciones, puede votar en su distrito antiguo, por última vez, mediante la firma de una declaración jurada proporcionada por las autoridades electorales locales.
- Se mudó fuera del Estado de Indiana menos de 30 días antes de las elecciones presidenciales** – si usted se mudó de un distrito de Indiana a una nueva residencia fuera de Indiana menos de 30 días antes del día de elección, puede votar en su antiguo distrito una vez más al firmar una declaración jurada proporcionada por las autoridades electorales locales. Sin embargo, sólo recibirá una boleta para votar por Presidente y Vicepresidente.

Cómo emitir un voto Provisional

¿Qué es una boleta provisional?

Una boleta provisional permite votar si:

- Hay una duda acerca de sus requisitos para votar en el distrito electoral (por ejemplo, usted no está en el libro de votación) que no se resuelve mediante un procedimiento fail-safe y usted considera que reúne los requisitos para votar en el distrito. - O-
 - Ha sido cuestionado como no calificado para votar en su distrito electoral (por ejemplo: usted no tenía una identificación fotográfica)
- Una persona no puede desafiar el derecho de un individuo a votar en una elección en el distrito únicamente en base a los siguientes puntos de la persona:
- La inscripción en una institución educativa; o
 - La inscripción para votar en una dirección que es la vivienda suministrada para los estudiantes de la institución educativa.
 - La afiliación real o percibida a un partido político; o
 - El apoyo o la oposición a un candidato o la adopción de una cuestión pública.
- Su boleta provisional se mantendrá separada de los otros votos emitidos en ese distrito. Después del día de las elecciones, la junta electoral del condado decidirá si usted cumplía con los requisitos para votar en ese distrito y si su boleta electoral debería ser contada.
- Si usted vota con una boleta provisional tendrá hasta el mediodía 10 días después de la elección para hacer el seguimiento con la junta electoral del condado y proporcionar la documentación necesaria o afirmar una de las exenciones de la ley de identificación fotográfica que corresponda a su caso.
- Usted podrá contactar a la junta electoral de su condado después del día de las elecciones para averiguar si su voto fue contado, y si no lo fue, la razón de ello.
- Existen varias situaciones en las que se le puede requerir emitir un voto provisional como votante:
- Usted carece de la identificación fotográfica requerida
 - Su nombre aparece en la lista de votación pero ha sido cuestionado como no elegible para votar en el distrito por alguna otra razón jurada por escrito por la persona que desafía su elegibilidad para votar.
 - Una orden ha sido emitida por un tribunal con el propósito de extender las horas en que los comicios deben permanecer abiertos.

¿Cómo vota usando una boleta provisional?

Generalmente, se usan las mismas reglas y procedimientos que se aplican a una boleta de papel tradicional al emitir un voto provisional, pero existen algunos procedimientos especiales que son similares a una boleta de elector ausente:

- Usted debe marcar la boleta provisional en privado, excepto si tiene derecho a asistencia y la solicita.
- Usted adjunta la boleta provisional dentro de un sobre secreto para la boleta provisional suministrado para este fin (formulario PRO-2) y sella el sobre.
- Usted devuelve el sobre cerrado, con la boleta adentro, al inspector.

Por favor tenga en cuenta que: Si usted tiene una boleta provisional arruinada, la misma también deberá ser devuelta al inspector antes de que usted reciba una boleta provisional de reemplazo.

Usted tiene derecho a otras protecciones del votante:

Votantes que necesitan ayuda:

- Un votante podrá ser asistido en la cabina de votación ÚNICAMENTE SI:**
- Tiene una discapacidad (permanente o temporaria) o no puede leer o escribir en el idioma inglés - Y -
 - Antes de entrar en la cabina de votación, usted solicita asistencia.
- Si se solicita, las siguientes personas pueden asistir a un votante:**
- El votante puede designar a alguien para ayudarle (un pariente o amigo). Sin embargo, usted NO puede designar a su empleador o representante sindical.
 - Si usted pide ayuda pero no designa a alguien para que lo haga, AMBOS jueces deben acompañar al votante a las urnas para asistirle.
- Completar la declaración jurada de asistencia al votante en las urnas** - Cualquier persona que proporcione ayuda a un votante (incluyendo a los jueces) debe completar la declaración jurada de asistencia al votante en las urnas (PRE-3) ANTES de entrar a la cabina electoral para ayudar al votante.

Lugar de votación accesible – Usted tiene el derecho a un lugar de votación accesible para una persona con discapacidad.

Juntas de viaje para la votación – Si está restringido a un sitio debido a una enfermedad, lesión o cuidado de una persona restringida a una residencia privada, usted tiene derecho a votar en ausencia en su lugar de restricción enfrente de una junta de viaje para la votación.

Votos arruinados – Su boleta está "arruinada" si vota por muchos candidatos para el mismo cargo o si vota por error por un candidato al que no tenía intención de votar. Si se arruina la boleta usted tiene derecho a devolver la boleta electoral arruinada al inspector y recibir otra boleta electoral para votar en esa elección.

Voto en exceso – Si emite múltiples votos para un solo puesto oficial, su voto no contará y se considerará "arruinado" no pudiendo ser contado para ningún candidato para ese cargo. Si usted emite más de un voto para "un único partido", el mismo no se contará para ningún candidato para ningún cargo listado de acuerdo con la boleta de único partido. Por favor siga las instrucciones en la sección de Boleta arruinada arriba indica antes de emitir su voto.

Espera en las urnas en el momento del cierre – Si usted ha comenzado el proceso de votación o está esperando hacerlo para iniciar el proceso de votación, antes del cierre de las urnas a las 6:00 pm, tiene derecho a votar en esa elección.

Inscritos para el envío por correo y votantes primerizos:

- Si usted envió una solicitud para registrarse para votar por correo **entre el 1 de enero de 2003 y el 1 de enero de 2006 y no ha votado previamente en el condado**, debe proporcionar documentación adicional a la oficina de registro del votante del condado antes de votar para verificar su residencia.
- Si usted envió una solicitud para registrarse para votar por correo **después del 1 de enero de 2006 y no ha votado previamente en Indiana**, debe proporcionar documentación adicional a la oficina de registro del votante del condado antes de votar para verificar su residencia.
- Los documentos de identificación requeridos pueden ser (1) una identificación con foto válida actualizada o (2) una factura de servicios real, estado de cuenta bancario, cheque del gobierno, cheque o documento del gobierno que muestre su nombre y dirección (en la dirección indicada en su registro).
- Puede presentar documentos de identificación enviados por correo con la solicitud de inscripción, en persona en la oficina de registro de votantes del condado o en las urnas, sin hacerlo **después del cierre de las urnas el día de las elecciones**.
- El requisito de documentación adicional no corresponde a un elector de servicios uniformados ausente o un votante en el extranjero o un individuo que tiene derecho a votar una boleta de elector ausente de acuerdo con la ley federal debido a una determinación por la división electoral que el lugar de votación permanente o temporariamente accesible no puede ser suministrado para ese individuo o por cualquier otra razón de acuerdo con la ley federal.

Usted tiene derecho a elecciones libres e imparciales:

Voto fraudulento: Si vota a sabiendas en una elección cuando usted no está autorizado a votar está cometiendo un delito grave y puede ser multado hasta \$10,000, ser encarcelado hasta dos años y medio o ambas cosas. Por favor, tenga conocimiento de los siguientes actos prohibidos de fraude o tergiversación:

- Usted no debe votar más de una vez en cualquier elección (por favor tenga en cuenta que esto no incluye el voto con una boleta de reemplazo después de que una boleta electoral arruinada fue invalidada).
- Usted no debe procurar o enviar las solicitudes de registro del votante materialmente falsas o fraudulentas en ninguna elección.
- Usted no debe procurar, votar o tabular los votos materialmente falsos, fraudulentos o ficticios en ninguna elección.
- Usted no puede pagar, ofrecer pagar o aceptar pago para votar, registrarse para votar, retener un voto o votar para o en contra ningún candidato en ninguna elección.
- Usted no debe hacer ninguna declaración falsa de reclamo con respecto a ser un ciudadano de los Estados Unidos de América para poder registrarse o votar en ninguna elección local, estatal o federal.

Elecciones primarias

- Si está afiliado al Partido Demócrata o al Partido Republicano tiene derecho a votar por los candidatos de ese partido en la elección primaria. Sin embargo, usted debe indicarle a los trabajadores electorales a qué partido está afiliado solicitando la boleta de ese partido. Sólo podrá votar por los candidatos del partido cuyo voto es escogido por usted.
- Si no está afiliado a ninguno de estos dos partidos usted aún tiene derecho a votar sobre una cuestión pública que se celebra el mismo día de las primarias sin solicitar una boleta para el partido.

Con quién debe comunicarse si sus derechos han sido violados

Si considera que sus derechos han sido violados o si ha sido testigo de cualquier forma de fraude electoral, por favor póngase en contacto con cualquiera de las siguientes oficinas locales, estatales o federales:

Indiana Secretary of State and Indiana Election Division HAVA Fraud and Accessibility Grievance Line
(866)-EN-1-VOTE (866-461-8683). El personal de HAVA estará disponible para contestar las llamadas de 6:00 am a 7:00 pm (hora de Indianapolis) el día de las elecciones y de 8:00 am a 4:30 pm los días laborables regulares.

Indiana Protection and Advocacy Services (IPAS)

Los votantes con discapacidades que necesitan ayuda relacionada con problemas de acceso también pueden comunicarse con Indiana Protection and Advocacy Services (IPAS) en:
4701 North Keystone Avenue, #222 Indianapolis, IN 46205
Voz (317) 722-5555
Número gratuito (800) 622-4845
TTY (800) 838-1131

Indiana Election Division

Número directo (317) 232-3939
Número gratuito (800) 622-4941

Policía del Estado de Indiana

División de Investigaciones Criminales
(317) 232-4338

Federal Department of Justice

Civil Rights Division (202) 307-2767 o (800) 253-3931
Public Integrity Section, Election Crimes Branch (202) 514-1178

County Election Board (para ser completado por el condado)

Suministrado por Indiana Secretary of State (Secretario del Estado de Indiana) e Indiana Election Division (División Electoral de Indiana) para ser usado en las Primarias del 5 de mayo de 2016 y las Elecciones generales del 3 de noviembre de 2016.

Última revisión: Septiembre de 2016